



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

CIUDAD Y FECHA	CIMITARRA – SANTANDER 26 OCTUBRE DE 2021
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
EJECUTANTE	WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS
EJECUTADO	XIOMARA BARBOSA
RADICADO	681904089001-2021-00106-00
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

Se encuentra al Despacho proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA** promovida por **WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS** contra **XIOMARA BARBOSA** con el fin de resolver sobre la admisibilidad, inadmisibilidad o rechazo de la misma, para lo que Procede el Despacho a pronunciarse:

CONSIDERACIONES

Revisada la demanda que antecede, observa el despacho, lo siguiente:

1. Deberá adecuar el hecho cuarto frente a la fecha de pago de la obligación dado, que no se señaló el año de la misma.
2. Clasificar los hechos que le sirven de fundamento a las pretensiones de manera ordenada y cronológica.¹

Por ende, se exhorta a la parte actora para que integre en un solo escrito la demanda y su subsanación, facilitando así su estudio y el traslado electrónico de rigor.

Por lo brevemente expuesto en recta aplicación de lo consagrado por el Artículo 90 del C.G. del P., el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cimitarra, con Funciones de Control de garantías-Conocimiento y Depuración en Materia Civil y Familia.

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia, por lo anteriormente expuesto en la parte motiva siendo ejecutada **XIOMARA BARBOSA** y ejecutante **WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS** actuando mediante apoderado judicial.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para que subsane los defectos formales enunciados, so pena de rechazo de la demanda.

TERCERO: Reconocer personería jurídica al Doctor Diego Alejandro Navarro Paez, con tarjeta profesional N° 301-680 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la parte ejecutante, en los términos del memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA
JUEZ

DVA

¹ Numeral 5 artículo 82 del CGP.



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 27 DE OCTUBRE 2021

SECRETARIO